



**CIRCULAR**  
GRH-003-2017

**PARA:** GERENTES DE AREA Y ASISTENTES

**DE:** LIC. BENJAMIN VARGAS  
Gerente de Recursos Humanos

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PARA TODOS LOS EMPLEADOS

**FECHA:** 03 de febrero, 2017



En Circular GRH-010-2016 de fecha 28 de octubre del 2016, se les comunico a todos los empleados que no se aceptarían constancias médicas (incapacidades) que fueran extendidas por clínicas privadas ni públicas, en ese momento se les dijo que se seguía incurriendo en esas irregularidades, también se les aviso que no se admitirían ese tipo de constancias y que se harían las deducciones de salario al considerar esta acción como días inasistidos por no cumplir con las disposiciones indicadas.

Actualmente hemos observado que algunos empleados siguen desconociendo esta disposición, reincidiendo en estas irregularidades; contra enfermedades hacen uso de clínicas particulares, les extienden incapacidades que podrían ser dudosas por tres (3) días que en este caso no hay necesidad de refrendar; pero cuando excede de tres días están obligados a presentar la incapacidad en certificado médico la cual deben presentar al Instituto Hondureño del Seguro Social para ser refrendada dentro de un término máximo de **5 días contados a partir del día que se presentó a consulta (o se les extendió la incapacidad)** a efecto de que el Seguro les pague una parte de ese tiempo (66%) y otra parte la institución (34%); si por alguna razón no es presentada ante el Seguro Social dentro del tiempo indicado el I.H.S.S. no la podrá refrendar; en consecuencia se cumplirá con las medidas que establece el código del Trabajo, es decir efectuar pago por tiempo enfermo que significa pagar únicamente el 50% de su salario por el tiempo que dure la incapacidad.

Es necesario su atención y leer las circulares que se les han enviado para no recaer en estos errores.

Atentamente,

cc: Archivo.



**CIRCULAR**  
GRH-004-2017



**PARA:** GERENTES DE AREA Y ASISTENTES

**DE:** LIC. BENJAMIN VARGAS  
Gerente de Recursos Humanos

**ASUNTO:** CORRECCION EN EL USO DE LAS NUEVAS  
CAMISAS (UNIFORMES)

**FECHA:** 09 de febrero, 2017

La semana recién pasada se comenzó a usar las camisas del nuevo uniforme para el personal administrativo, esta semana se ha observado que no todo el personal entendió lo de la circular; el lunes unos vinieron con la camisa azul que según la calendarización anterior era la que correspondía, pero hubo otros que se presentaron con la blanca.

Sin embargo, ha habido algunas observaciones de algunos empleados que teniendo dos camisas blancas y solamente una azul, sería correcto que se usaran estas camisas hasta el día viernes.

Los días sábado y domingo que los auxiliares y otro personal administrativo que vienen a trabajar deben usar las camisetas polo que usábamos anteriormente.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
blanca	Azul	blanca	azul	blanca

Todo lo anterior es para que la camisa azul tenga más duración y presentación.

**FAVOR HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.**

Atentamente,